

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA
 MGG/CWA/xvi

DECLARA NORMA OFICIAL DE LA
 REPUBLICA DE CHILE LA QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 30 de junio de 2009

SANTIAGO, 26 JUN 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. .O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 355 / VISTO : lo solicitado por el Instituto Nacional de Normalización en su oficio N° 3000-0649-07, de fecha 5 de Noviembre de 2007 y lo dispuesto en los decretos N° 456, de 1968 y N° 186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

ARTICULO 1.- Declárase Norma Oficial de la República de Chile, la siguiente norma chilena, con su respectivo código y título de identificación:

NCh3065.Of2007 Madera – Especies latifoliadas – Madera para muebles – Requisitos y clasificación

ARTICULO 2.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. La norma identificada en él tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 3.- El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.



ARTICULO 4.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dicha norma, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares a este Ministerio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA